



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma oral</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de diciembre de 2022, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla

En la plaza Pedro Santos Gómez, en la Ronda de Triana, se ubica un parking subterráneo que, actualmente, se gestiona en régimen de concesión administrativa.

La empresa concesionaria con quien se firmó, en su día, el acuerdo de ejecución de este aparcamiento, Mathacas, S.L., actualmente, y tras haber sido declarada en concurso de acreedores en el año 2017, ya no es la concesionaria del contrato de cesión de dominio público, habiendo sido adquirido el mismo por KÜGELCHEN PROPERTIES, S.L. quien, según acuerdo de Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de 11 de noviembre de 2020, fue autorizada en la cesión de los contratos de concesión de dominio público para la explotación de los aparcamientos objeto de dichos contratos.

Así, a través del mencionado acuerdo, la empresa concesionaria quedaba obligada a una serie de compromisos derivados de la cesión, entre los que se incluía la identificación y ejecución de aquellas obras de mejora que deban implementarse para que los aparcamientos citados tuvieran un funcionamiento correcto y adaptados a la normativa de aplicación.

Por otro lado, y en atención a la situación de mantenimiento del aparcamiento citado sito en la plaza Pedro Santos Gómez, desde hace años se han venido sucediendo varias filtraciones, que están provocando una serie de desperfectos que ponen en un peligro evidente a varios de los usuarios de este aparcamiento.

Las goteras cada vez son más importantes y han devenido en un incipiente peligro de que pueda suponer un riesgo de caída del techo del aparcamiento en algunas zonas. Estos graves desperfectos, según hemos podido conocer, han aparecido como consecuencia de una mala planificación y ejecución de las obras iniciales realizadas por la primera empresa concesionaria.

Código Seguro De Verificación	B/FE1yvdhF+GGMazJV4gMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	07/12/2022 11:25:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B/FElyvdhF+GGMazJV4gMw==		







En este sentido, y atendiendo a que, pese a la concesión administrativa, el aparcamiento es titularidad del Ayuntamiento de Sevilla, es esta administración local la que debe velar por la rehabilitación de este aparcamiento, con el objeto de que todas esas graves deficiencias y los peligros derivados de las mismas puedan corregirse de manera definitiva, independientemente de las obligaciones de la concesionaria actual respecto del mantenimiento y limpieza de estas instalaciones.

Con todos estos antecedentes, formulamos las siguientes preguntas:

- 1. ¿Qué actuaciones se han planteado y/o ejecutado desde la Gerencia de Urbanismo de Sevilla para solucionar el problema de los graves desperfectos existentes en este aparcamiento?
- 2. ¿Se han planteado desde la Gerencia de Urbanismo y demás organismos responsables la ejecución de las obras de rehabilitación necesarias en el aparcamiento y plaza citados con el objetivo de poder corregir los graves desperfectos existentes en estas instalaciones?
- 3. ¿Cuáles son las responsabilidades en las que puede incurrir la Gerencia de Urbanismo, siquiera de forma subsidiaria, como consecuencia de los daños que estos desperfectos puedan provocar a los usuarios y propietarios de este aparcamiento?

Fdo. Mª Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación	B/FE1yvdhF+GGMazJV4gMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	07/12/2022 11:25:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B/FElyvdhF+GGMazJV4gMw==		

